

2019-038-01

EJECUTIVO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintidós de febrero de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

De acuerdo a memorial allegado por parte de apoderado ejecutante y previo a emitir pronunciamiento sobre la sanción por desacato solicitada, requiérase por segunda vez a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, para que dé cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 19/01/2021 en donde se ordenó “*TERCERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que estén pendientes por pagar a la ejecutada ESTUDIOS MEDICOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A con NIT. 800.215.908-8, por contratos civiles y comerciales con la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES. Ofíciase a la mentada entidad para que dé cumplimiento al presente y se sirva proceder de conformidad. Límitese ésta medida en la suma total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).*”

Adjúntese el auto anteriormente mencionado en donde se sustenta la procedencia del decreto de la medida, puntualizando la excepción legal que la fundamenta.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **22 DE FEBRERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 025** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **23 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria